

Boletín de Mercados 2012



www.mauriciovelandia.com
Abogados

NÚMERO: 0027
Septiembre - 2012

Colombia

www.mauriciovelandia.com

Editorial Pag 3

Sección de Comercio internacional Pag 5

Sección de propiedad intelectual Pag 6

Sección de competencia Pag 7

Sección de Koans Pag 7

Sección de información Pag 8



©Todos los derechos reservados. En caso de hacer mención sobre los criterios expuestos, por favor, citar el documento y hacer referencia de esta página.

Director:
Mauricio Velandia

Fotografía
Las fotografías de esta edición
Fueron capturadas en la ciudad de
Guayaquil.
Maurico Velandia

Titulo foto portada:
Es bueno tener un faro.

NÚMERO: 0026
Junio 2012

Bogotá
Carrera 11A No. 94A-23/31
Oficina 304.
Comuníquese a los teléfonos
(57)-1-6223403 - 6223405 -
6213157

Medellin
Cra 39 13 Sur 80, Oficina
1104 (El poblado).
El teléfono es (57)-1-6223403
- 6223405 - 6213157

Colombia

Posición de dominio conjunta

Por: Mauricio Velandia

El tema de derecho de los mercados ha tomado en nuestras fronteras la fuerza que tiene en otras partes.

Ya son muchos los fallos, ya son muchas las personas que hablan de él.

Cada vez más gente interesada en ver una alternativa de solución sustancial en este derecho.

Dentro del derecho de los mercados se encuentra el derecho de la competencia. Dentro del derecho de la competencia está que se denomina de la libre competencia.

Dentro de la libre competencia existen diferentes supuestos fácticos de carácter represivo o preventivo. Dentro de los supuestos de carácter represivo se encuentran básicamente dos: i) los carteles; y ii) el abuso de posición de dominio de mercado.

Ubicado el tema, hablemos ahora de lo que nos ocupa:

En Europa, se ha venido abriendo camino el concepto de abuso de la posición de dominio conjunta. Figura que no es de aceptación en Estados Unidos de América.

Resulta de la mayor importancia observar como dos culturas occidentales piensan diferente sobre un punto en especial. Veamos:

Partamos de que la posición de dominio de mercado se presenta en estructuras de mercado donde existe la dependencia de un mercado relevante hacia un agente económico.



Es tan grande este agente económico dentro de ese mercado relevante que no existe una competencia efectiva que combata contra él. Es decir, es un mercado donde no existe elasticidad de la oferta, ni elasticidad de la demanda. Existe una empresa muy grande y las demás ni individualmente, ni en conjunto le hacen mella.

En Europa consideran que existe la posibilidad de que en un mercado concentrado también se presente la posibilidad de esa dependencia económica de un mercado frente a dos a más sujetos y no solo a uno. Es decir, que si cualquiera de ellos hace falta, el otro no sería capaz de satisfacer con su oferta rápidamente la demanda requerida por el mercado, estando cada uno con la posibilidad de aumentar los precios antes de que otro oferente pueda entrar al mercado a satisfacer esos compradores. Esa posibilidad en estructuras de mercado la llaman posición de dominio conjunta. Estando esos sujetos económicos como sujetos calificados de las prohibiciones para tipificar su comportamiento como "abuso". Es decir, que no solo para un sujeto en el mercado pueda tener su comportamiento limitado por abuso, sino que también lo pueda tener otro competidor suyo.

En Estados Unidos de América, tienen otra tesis y no aceptan de forma mayoritaria esta figura. Consideran que los mercados solo tienen una forma de posición de dominio, y es la que es ostentada por un solo agente económico, puesto que si dos agentes económicos o más se encuentran en mercados duopólicos u oligopólicos, la competencia de ellos mismos les impediría subir los precios, pues el otro rápidamente lo dejaría atrás, perdiendo mercado, es decir, el mercado se autoregula en estos casos. Pero que sí existe una falla creada por el comportamiento de los dos agentes de mercado, dicha calificación debe ser estudiada por la figura del cartel, particularmente por comportamientos conscientemente paralelos para dejar de competir.

Las dos posiciones muy interesantes. En Colombia pueden existir argumentaciones para decir que la posición de dominio conjunta está establecida (tipicidad). Ahora, tendría que definirse si es antijurídico el comportamiento.

Vendrá la jurisprudencia y la doctrina, o una reforma a las normas, a gusto de quien la quiera hacer, esperamos con un análisis económico que permita entender porque se adoptó dicho criterio, para así avanzar en un tema que nos interesa a todos.

Otras cosas que reflejan competencia:

-En Estados Unidos de América, Mitt Romney refleja un empate técnico con Obama. Paul Ryan, su acompañante en la batalla electoral, tiene 42 años. El cambio generacional en las filas republicanas. (Competencia en elecciones)

-En Europa un nuevo rescate a España. Y quizás más adelante para Italia. Sin descontar la suerte de Grecia. Y la suerte del Euro. Todo comenzará con la decisión si expulsan a Grecia del Club. (Competencia en monedas)



-En Argentina ya se habla de una segunda reelección de Cristina Fernández de Kirchner (en tres años). Para ello necesita modificar la Constitución, lo que está a cargo del legislativo. En el legislativo ella cuenta con más de la mitad de votos, pero para modificar la Constitución se requieren 2/3 de votos del legislativo. El próximo año son las elecciones del legislativo. (competencia en la política)

- En el nuevo orden mundial económico Brasil avanza. México avanza. Colombia avanza. (Competencia entre países latinos)

-En Asia, el presidente de China, Hu Jintao, expulsó a su mano derecha, Ling Jihua, del Partido Comunista Chino (PCCh). Fue despedido con una corta carta de dos líneas. Al parecer el hijo de Ling Jihua está comprometido en un accidente automovilístico en vehículo Ferrari, sobre el cual han pasado muchos sucesos raros, que no permiten saber quién manejaba el carro, y cuantas personas murieron. (competencia interna del hombre consigo mismo)

*Foto:Palmera en pleno crecimiento, que requiere riego
Mauricio Velandia.*

Sentencia del Tribunal de Seúl: Apple y Samsung se copian mutuamente

Si la guerra por patentes entre Apple y Samsung fuera una partida de ajedrez, ahora mismo estarían en tablas en Corea del Sur. Un tribunal de Seúl ha impuesto sendas multas simbólicas a ambas compañías, y la retirada de algunos viejos productos, por infracción de patentes en sus aparatos móviles.

Apple pagará al principal fabricante de móviles del mundo unos 28.000 euros por violar dos de sus patentes de transmisión de datos inalámbricos. Además, el tribunal obliga a retirar del mercado surcoreano los aparatos, viejos, que utilizan estas patentes: iPhone 3GS y 4 y los dos primeros modelos de iPad. El último teléfono, iPhone 4, se libra de la medida, al igual que la última versión de la tableta.

Samsung tampoco evita el regaño judicial. La sentencia establece que ha infringido una patente de la compañía californiana sobre el uso de los aparatos, al copiar el efecto rebote de la pantalla cuando se llega al final de un documento. El castigo: una indemnización de unos 17.000 euros. Samsung tampoco podrá vender los aparatos que incluyen esta tecnología (Galaxy S, Galaxy SII, Galaxy Nexus y Galaxy 10.1), que ya ha sido substituida en los nuevos móviles y tabletas del fabricante.

La buena noticia para Samsung es que el juez no ha considerado que haya violado las patentes de diseño de la empresa de Cupertino. Similares sí son (formas alargadas y esquinas), dice el fallo, pero también hay sutiles diferencias (iconos de la pantalla y botón central). Sin embargo, tampoco

puede cantar victoria, porque el fallo puede ser recurrido por ambas partes.

"La decisión de hoy afirma nuestra posición de que una sola empresa no puede monopolizar rasgos genéricos de diseño", ha asegurado Samsung en un comunicado divulgado tras conocerse el veredicto, que recoge la agencia EFE.

La compañía interpuso esta demanda contra Apple en su país, y en bastantes más, en respuesta a la presentada por el fabricante de los Mac en Estados Unidos en abril del año pasado.

Tomado The Wall Street Journal



Foto: Bandera de guayaquil
Mauricio Velandia.

Japón y Estados Unidos denuncian a Argentina por restringir el comercio

Las políticas restrictivas al comercio aplicadas por el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner durante los últimos años han provocado un fuerte malestar entre los países exportadores a ese país. Las trabas impuestas a las importaciones han encadenado una serie de protestas. Los últimos en elevar su voz fueron este martes Japón y Estados Unidos, que solicitaron a la Organización Mundial del Comercio (OMC) un periodo de consultas con el Gobierno argentino para hablar sobre las decisiones que está adoptando desde 2008.

La petición de ambos países se debe a las “presuntas restricciones mediante un sistema de licencias no automáticas y otras medidas relacionadas”, según informó en una nota la OMC. Japón y Estados Unidos creen que los acuerdos del Ejecutivo de Kirchner son restrictivos para las importaciones y “discriminatorias” respecto a los productos domésticos argentinos. Ambas demandas plantean que las decisiones “no parecen guardar relación alguna con la aplicación de ninguna medida bajo los acuerdos de la OMC”.

La UE también se había quejado ante la OMC en mayo por la expropiación de YPF, empresa española Repsol. La Comisión Europea denunció la puesta en marcha de una serie de medidas que “son la expresión de una dirección política en Argentina que es muy preocupante para las empresas europeas”, según había expresado en un comunicado.

Las restricciones aplicadas por Argentina en 2011 afectaron a cerca de 500 millones de euros de exportaciones comunitarias tan solo ese año. La queja de Tokyo y Washington llega un día después de que Argentina solicitara a la OMC un periodo de consultas con la Unión Europea y España por priorizar la compra de biodiésel europeo ante el argentino. El Ejecutivo de Mariano Rajoy tomó esta decisión en respuesta a la expropiación de YPF.

La solicitud de consultas es el primer paso en el mecanismo de solución de disputas en el marco de la OMC y pone en marcha un proceso que puede demorarse años hasta su solución final. Desde el momento en que se presenta la queja, se abre un plazo de dos meses para que las partes intenten solucionar sus diferencias. Si no hay acuerdo en este tiempo, los demandantes tienen la opción de solicitar en la OMC la constitución de un panel de expertos que arbitre la disputa.

Los reproches a Argentina fueron múltiples durante los últimos años. En marzo, la UE, EE UU, Japón, Australia, Israel, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Noruega, Taiwán, Panamá, Tailandia y Turquía denunciaron el excesivo uso por parte de Buenos Aires de licencias de importación no automática, que dificultan el libre comercio.

**Mi pregunta es: y Latinoamérica
que piensa de eso?
Unidos o cada uno con su suerte...**

China denunció la competencia desleal de los vinos europeos

La Asociación de la industria de licor chino ha pedido al gobierno Chino que investigue las importaciones de vino procedentes de Europa, diciendo que los subsidios europeos perjudican los productores nacionales.

Dijo Wang Zuming, un funcionario de la asociación, citado por Xinhua, que las subvenciones que concede la UE a su industria del vino, pone a los productores chinos en desventaja.

Este ataque ilustra la voluntad de China de existir en el mercado del vino y competir con la imagen de los grandes viñedos que han inspirado su vino, especialmente el francés.

El Imperio Medio ahora ocupa el quinto lugar en términos de producción de vino en el mundo. Además, con los Estados Unidos es la única nación importante que ve a su área plantada creciendo de manera constante en los últimos cinco años. Más del 80% del vino consumido en China hoy en día es de origen local.

China produce vino hace dos mil años.

El año pasado, el prestigioso Burdeos ha recibido una lección de modestia en la tierra del vino de arroz, cuando diez expertos en vino procedentes de China y Francia han atribuido a sus mejores marcas las botellas chinas después de una cata a ciegas. El resultado sorprende, y lo que refleja es la mejoría en la calidad del vino en China.

"Los chinos están haciendo muy, muy bien", explica Nathalie Sibille, enólogo y especialista en Borgoña después de esta prueba. "Esta región [Ningxia] tiene un potencial enorme. Las personas deben cambiar su opinión sobre vinos chinos.

Estimado de las exportaciones europeas de vinos y licores a China son más de 1 billón de euros al año. Pero la falsificación ha causado grandes pérdidas para los vinos europeos, sobre todo para Burdeos, muy apreciadas por los chinos. Según la Organización Internacional de la Viña y el Vino, China consumió 17 millones de hectolitros en 2011, contra 15 millones de hectolitros del año pasado

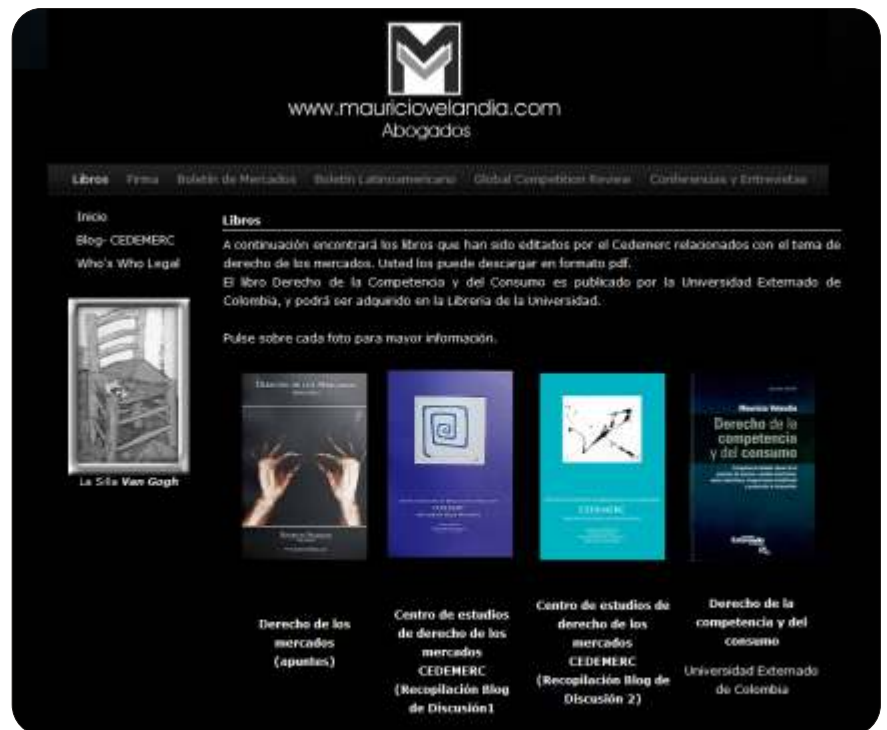
Según Xinhua.

Que buen caso... competencia desleal denunciada por China. Por nuestro lares se consiguen vinos chinos?



Koans

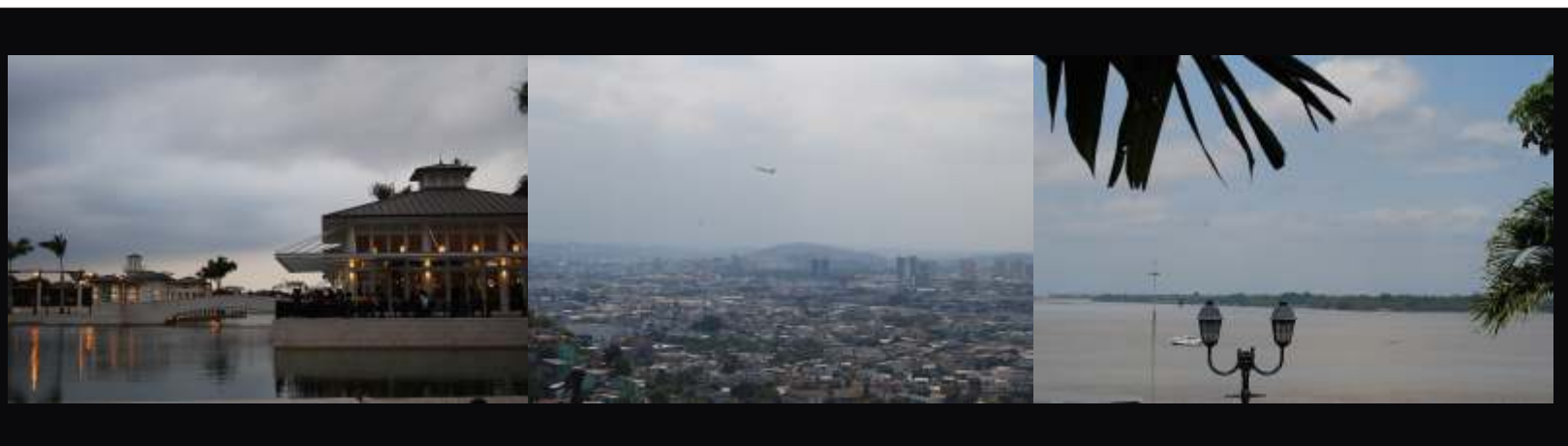
¿Qué se puede hacer con una persona que está absolutamente insegura de todo, y que está absolutamente segura de eso?



Dentro de la página www.mauriciovelandia.com, usted podrá encontrar la colección total de los Boletines editados.

De igual manera en esa página podrán ser descargados gratuitamente tres (3) libros de derecho de los mercados.

Boletín de Mercados 2012



*Foto:De todo un poquito
Mauricio Velandia.*

Si desea inscribirse al boletín ingrese a



www.mauriciovelandia.com
Abogados